

ACTA DE LA SESIÓN PÚBLICA EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA ASAMBLEA DE LA CIUDAD DE CEUTA, EN PRIMERA CONVOCATORIA, EL DÍA VEINTISIETE DE JULIO DE DOS MIL DIECISIETE.

---

**ASISTEN:**

EXCMO. SR. PRESIDENTE  
D. JUAN JESÚS VIVAS LARA

EXCMAS. SRA. VICEPRESIDENTAS  
D.<sup>a</sup> ROCÍO SALCEDO LÓPEZ  
D.<sup>a</sup> MAYDA DAOUD ABDELKADER

EXCMOS. SRES/AS. CONSEJEROS/AS  
D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> ISABEL DEU DEL OLMO  
D. EMILIO CARREIRA RUIZ  
D. FERNANDO ENRIQUE RAMOS OLIVA  
D. JACOB HACHUEL ABECASIS  
D.<sup>a</sup> ADELA MARÍA NIETO SÁNCHEZ  
D. NÉSTOR GARCÍA LEÓN

ILMOS/AS. SRES/AS. DIPUTADOS/AS  
D. FRANCISCO JAVIER GUERRERO GALLEGO  
D. ABDELHAKIM ABDESELAM AL-LAL  
D. JOSÉ MANUEL ÁVILA RIVERA  
D. FRANCISCO ALBIÑANA MORÁN  
D.<sup>a</sup> FATIMA MOHAMED DOS SANTOS  
D.<sup>a</sup> NURIA MIAJA CHIPIRRAZ  
D. MANUEL HERNÁNDEZ PEINADO  
D. JOSÉ MARÍA MAS VALLEJO  
D. MOHAMED MOHAMED ALÍ  
D. JUAN LUIS ARÓSTEGUI RUIZ  
D.<sup>a</sup> NAYAD MOHAMED ACHIBAN  
D. MOHAMED HAIDOR AHMED  
D.<sup>a</sup> FATIMA HAMED HOSSAIN  
D.<sup>a</sup> UIDAD MOHAMED MOHAMED  
D. JAVIER VARGA PECHARROMÁN

SR. SECRETARIO GENERAL ACCTAL. DEL PLENO DE LA ASAMBLEA  
D. MIGUEL ÁNGEL RAGEL CABEZUELO

---

En la Ciudad de Ceuta, siendo las nueve horas treinta minutos del día veintisiete de julio de dos mil diecisiete, se constituye en el Salón de Sesiones del Palacio de la Ciudad Autónoma de Ceuta, el Pleno de la Asamblea, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Juan Jesús Vivas Lara, y la concurrencia de los señores y señoras anteriormente relacionados/as, asistidos/as por mí, el Secretario General acctal. del Pleno de la Asamblea, al objeto de celebrar sesión pública extraordinaria en primera convocatoria.

No acude a la Sesión el Sr. Mohamed Mohamed.

Asiste, asimismo, el Excmo. Sr. D. Javier Celaya Brey, Consejero de Educación y Cultura y Consejero no miembro de la Asamblea sin derecho a voto.

Abierto el acto por la Presidencia, se pasan a tratar los asuntos contenidos en el ORDEN DEL DÍA:

**1º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a conceder Medalla de la Ciudad, en su categoría de plata, a título póstumo, a D. José Ríos Pozo.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*"El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario N°2, de 1 de Febrero de 2007, establece en su Capítulo 1 " De los Honores de la Ciudad de Ceuta",*

*Artículo 2º, lo siguiente " las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su apartado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce..."*

*En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.*

*Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad y de la Técnico de la Administración General donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*

*La persona a la que se quiere distinguir:*

*- D. José Ríos Pozo, nace en Ceuta el 8 de octubre de 1938, en el seno de una familia militar.*

*Cursó los estudios de Comercio en la Escuela Pericial de Comercio de Ceuta, compaginando los mismos con la práctica deportiva en esgrima, disciplina en la que llegó alzarse en 1957 con el título de Campeón de España de espada florete.*

*Comienza su vida laboral en esta Ciudad en diferentes actividades comerciales. Trabajó algunos años también en las Palmas de Gran Canarias en empresas de aprovisionamiento naval.*

*Empieza su andadura empresarial en solitario hasta que con unión de su amigo y socio D. Juan José Zapico crea la Sociedad Zapico y Ríos, dedicada al sector de la alimentación. Fue una sociedad pionera abriendo el primer almacén Cash & Carry, que tuvo una magnífica acogida en los comercios minoristas.*

*Su visión empresarial y su deseo que Ceuta se sumara a la modernización en la distribución minorista en el sector de la alimentación, posibilitaron la inauguración en la década de los ochenta de la cadena de supermercados "Dumbo ", proyecto que se posibilitó la creación de un gran número de puestos de trabajo.*

*La intensa actividad empresarial desarrollada por José Ríos Pozo no impidió que también apoyara y dedicara su esfuerzo y tiempo a otras instituciones y necesidades de la Ciudad.*

*Su estrecha amistad con D. Francisco Lería y Ortiz de Saracho le lleva a comprometerse y colaborar activamente con la Institución benéfica Amor Fraternal, ubicada en Tejar de Ingenieros donde con la ayuda de otros ceutíes se construyó en 1975, edificio donde se daba acogida, formación y apoyo al colectivo de niños discapacitados psíquicos de la Ciudad Asimismo colabora en su cargo de rector con la Institución benéfica Nazareth, ubicada en Carretera del Pantano, dedicada a la acogida y atención de personas de la tercera edad y otros colectivos desfavorecidos.*

*En 1977 entra a formar parte del Consejo de Administración de la Mutua de Ceuta, de cuyo organismo fue Vicepresidente hasta 1988. Fecha en la que es nombrado Presidente*

hasta 1994. En la conmemoración del 75 aniversario en el año 2009 es nombrado Presidente de Honor.

En 1979 fue nombrado Presidente de la Junta Rectora de la Fundación Centro Ceutí de Diálisis, donde tras laboriosas y prolongadas gestiones permitieron la inauguración del primer equipo de Hemodiálisis de la Ciudad, ubicado en la sede de la Mutua de Ceuta, que permitió a los enfermos renales ser atendidos sin tener que desplazarse a la Península.

En 1982 ostentó la Presidencia de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Ceuta. Cargo que ostentó hasta 1984, en el cual cesa por motivos de salud.

Fue Cónsul honorario de Italia en Ceuta en los años 2000 y 2001, siendo distinguido por el Gobierno de la República Italiana por su labor con los honores de Cavaliere y Ufficiale.

Por todo ello, se propone al ilustre Pleno de la Asamblea, someta la adopción de los siguientes ACUERDOS:

Primero. - Conceder la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata, a título póstumo a D. José Ríos Pozo.

Segundo. - Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2017, Día de la Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para mayor realce del evento."

Tras el debate, sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:

Votos a favor: PP y PSOE  
Votos en contra: Ninguno.  
Abstenciones: MDyC.

De acuerdo con el resultado de la votación, La Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta presentada."

En el expediente figura dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 10 de julio de 2017. Asimismo, consta Informe de Excepcionalidad de las Medallas de la Ciudad del Sr. Director General de Presidencia de 20-07-17.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintidós (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** ninguno.

**Abstenciones:** dos (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**Primero.** - Conceder la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata, a título póstumo, a D. José Ríos Pozo.

**Segundo.** - Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2017, Día de la Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para mayor realce del evento.

**2º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a conceder Medalla de la Ciudad, en su categoría de plata, a título póstumo, a D. Arjan Sundardas Mirchandani.**

La propuesta es del siguiente tenor literal:

*"El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario N°2, de 1 de Febrero de 2007, establece en su Capítulo 1 " De los Honores de la Ciudad de Ceuta", Artículo 2º, lo siguiente " las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su apartado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce..."*

*En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.*

*Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad y de la Técnico de la Administración General donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*

*La persona a la que se quiere distinguir:*

*- D. Arjan Sundardas Mirchandani, Ingeniero superior de telecomunicaciones por la Universidad Politécnica de Valencia, doctorado en Ciencias Económicas por la Universidad de San Pablo CEU, con diversos estudios de Postgrado y Másteres.*

*Trabajo como Director General de Tecnología y Sistemas del Colegio de Registradores y de Director General del Servicio de Certificación de los Registradores, experto en estrategia de telecomunicaciones en Arthur D. Little, ha trabajado en diferentes puestos de marketing y ventas y en múltiples proyectos docentes. Miembro del Consejo de Administración de European Business Registers (EBR), grupo de interés económico que agrupa a más de 25 miembros que son registros mercantiles en distintos Países Europeos.*

*Fue Director Académico de la Escuela de Negocios del Mediterráneo, centro cofinanciado por fondos europeos del programa de cooperación transfronteriza y la Ciudad Autónoma de Ceuta. Director y profesor asociado en distintas escuelas nacionales y extranjeras.*

*Destaca la plaza de profesor asociado de economía aplicada en la Facultad de Económicas de la Universidad Autónoma de Madrid.*

*Recibió el galardón de CIO del año 2010 por la prestigiosa revista Computer Word, del grupo IDC. Ha sido accésit a joven talento de la Asociación Española de Dirección de Personal (AEIDPE) en 2003. Recibió el primer premio de la Cátedra de telefónica en el concurso TICs y Gestión del Agua. Miembro de múltiples asociaciones y colegios profesionales.*

*Tenía en su poder varios libros publicados y era colaborador habitual en prensa nacional, diarios como ABC, El País, Cinco Días, Expansión, La Gaceta de los Negocios, etc. También en medios internacionales y prensa especializada.*

*Por todo ello, se propone al ilustre Pleno de la Asamblea, someta la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*Primero. - Conceder la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata, a título póstumo a D. Arjan Sundardas Mirchandani.*

*Segundo. - Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2017, Día de la Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para mayor realce del evento."*

*Tras el debate, sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:*

*Votos a favor: PP y PSOE  
Votos en contra: Ninguno.  
Abstenciones: MDyC.*

*De acuerdo con el resultado de la votación, La Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta presentada."*

En el expediente figura dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 10 de julio de 2017. Asimismo, consta Informe de Excepcionalidad de las Medallas de la Ciudad del Sr. Director General de Presidencia de 20-07-17.

Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:

**Votos a favor:** veintidós (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** dos (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**Primero. - Conceder la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata, a título póstumo, a D. Arjan Sundardas Mirchandani.**

**Segundo. - Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2017, Día de la Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para mayor realce del evento.**

**3º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a conceder Medalla de la Ciudad, en su categoría de plata, a título póstumo, a D. Manuel de la Rubia Rubio.**

La propuesta es como seguidamente se transcribe:

*"El Reglamento de Distinciones Honoríficas actualmente vigente, aprobado por Acuerdo de la Asamblea de 22 de Enero de 2007, publicado en el BOCCE Extraordinario N°2, de 1 de Febrero de 2007, establece en su Capítulo 1 " De los Honores de la Ciudad de Ceuta", Artículo 2º, lo siguiente " las distinciones honoríficas que son de carácter oficial podrá conferir la Ciudad de Ceuta, para agradecer y dar público reconocimiento por acciones o servicios extraordinarios serán los siguientes, en su aparatado d) Medalla de la Ciudad, en las categorías de Oro, Plata y Bronce..."*

*En el Artículo 8º determina que la Medalla de la Ciudad se podrá conceder a las personas físicas o jurídicas, así como a instituciones, corporaciones que se hayan distinguido por el cumplimiento de sus fines y ellos redunden en beneficio señalado para la Ciudad.*

*Constan Informes del Jefe de Protocolo de la Ciudad y de la Técnico de la Administración General donde se recoge el Procedimiento a seguir para la concesión de la mencionada Distinción Honorífica.*

*La persona a la que se quiere distinguir:*

*- D. Manuel de la Rubia Rubio, nace en Ceuta el 10 de junio de 1926, cursa sus estudios en el Colegio de San Agustín y posteriormente en el instituto donde termina bachiller y la prueba de acceso a la Universidad.*

*Realiza sus estudios de Farmacia en Murcia, trasladándose posteriormente a Granada, donde finaliza su carrera.*

*Fue Vicepresidente del Colegio de Farmacéuticos en Ceuta.*

*Aficionado al deporte, en particular al Tenis, hasta el punto que con otros aficionados consiguió en 1975 la construcción del Club de Tenis de Ceuta, en terrenos cedidos por su familia. De igual forma por la vía de una expropiación pactada, determinados terrenos adyacentes al citado Club sirvieron para la construcción de un Colegio Público, al que se le llamó Santa Amelia.*

*De vocación y convicción religiosa participa en la creación de grupos para el desarrollo de los cursillos de cristiandad en la Ciudad, desplegó gran influencia en su pasión por la defensa y ayuda a los más desfavorecidos. En unión de otros ceutíes de pro participa en la germinación y puesta en marcha de diversos proyectos para atender en Ceuta a los más necesitados.*

*En primer lugar, constituyen una cooperativa para la construcción de varios bloques de viviendas sociales en la Barriada San Amaro.*

*En segundo lugar, en el Monte Hacho colabora en la construcción del primer centro de atención a los desamparados, llamado Betania, que con posteridad terminó como centro de desintoxicación de enfermos alcohólicos.*

*En tercer lugar, en comunión con otros ciudadanos en 1966 se construyó el Amor Fraternal, que en principio estaba destinado a la atención de niños discapacitados y que actualmente tiene otros cometidos. En los alrededores de estos terrenos se construyó también el colegio de discapacitados psíquicos de San Antonio, hoy dependiente del MECYD.*

*Por último y luego tras cesar en todos sus cargos recibió por parte de su Santidad el Papa Benedicto XVI la Medalla Pro Ecclesia Et Pontifice el día 28 de octubre de 2007.*

*Por todo ello, se propone al ilustre Pleno de la Asamblea, someta la adopción de los siguientes ACUERDOS:*

*Primero. - Conceder la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata, a título póstumo a D. Manuel de la Rubia Rubio.*

*Segundo. - Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2017, Día de la Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para mayor realce del evento."*

*Tras el debate, sometido el asunto a votación, arroja el siguiente resultado:*

*Votos a favor: PP y PSOE.  
Votos en contra: Ninguno.  
Abstenciones: MDyC.*

*De acuerdo con el resultado de la votación, La Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales, DICTAMINA FAVORABLEMENTE la propuesta presentada."*

*En el expediente figura dictamen de la Comisión Informativa de Presidencia y Relaciones Institucionales, de 10 de julio de 2017. Asimismo, consta Informe de Excepcionalidad de las Medallas de la Ciudad del Sr. Director General de Presidencia de 20-07-17.*

*Sometido el asunto a votación, da el siguiente resultado:*

**Votos a favor:** veintidós (**PP:** Sres/as. Vivas Lara, Deu del Olmo, Carreira Ruiz, Guerrero Gallego, Ramos Oliva, Hachuel Abecasis, Abdeslam Al-Lal, Nieto Sánchez, García León, Salcedo López, Ávila Rivera, Albiñana Morán y Mohamed Dos Santos. **PSOE:** Sras/es. Miaja Chipirraz, Mas Vallejo, Daoud Abdelkader y Hernández Peinado. **Caballas:** Sres/a. Mohamed Alí, Aróstegui Ruiz, Mohamed Achiban y Haidor Ahmed. **C's:** Sr. Varga Pecharromán).

**Votos en contra:** ninguno

**Abstenciones:** dos (**MDyC:** Sras. Hamed Hossain y Mohamed Mohamed).

Por lo que el Ilustre Pleno de la Asamblea, **por mayoría absoluta, ACUERDA:**

**Primero.** - Conceder la Medalla de la Ciudad en su categoría de Plata, a título póstumo, a D. Manuel de la Rubia Rubio.

**Segundo.** - Imponer la Medalla el día 2 de septiembre de 2017, Día de la Autonomía de la Ciudad Autónoma de Ceuta, para mayor realce del evento.

### **INTERVENCIONES**

**1º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a conceder Medalla de la Ciudad, en su categoría de plata, a título póstumo, a D. José Ríos Pozo.**

**2º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a conceder Medalla de la Ciudad, en su categoría de plata, a título póstumo, a D. Arjan Sundardas Mirchandani.**

**3º) Prestar conformidad, si procede, a Propuesta de D. Juan Jesús Vivas Lara, Presidente de la Ciudad Autónoma de Ceuta, relativa a conceder Medalla de la Ciudad, en su categoría de plata, a título póstumo, a D. Manuel de la Rubia Rubio.**

**Sr. Presidente:** *“En función de las conversaciones mantenidas con los distintos portavoces, vamos a someter a votación, sin debate, estas tres propuestas relativas a la concesión de Medallas de la Ciudad...”*

*Tiene la palabra, Sra. Hamed.”*

**Sra. Hamed Hossain:** *“Vamos a dar por reproducido este argumento tanto en estas Medallas de la Ciudad como en las Medallas de la Autonomía.*

*Nosotros ya hemos expuesto a la Consejera que hay determinadas cuestiones que no compartimos: Nosotros creemos que la normativa está obsoleta y, además, hemos detectados determinadas contradicciones, que ya hemos expuesto en la propia Comisión. Por tanto, entendemos que es el momento de asumir el compromiso y poner un plazo para empezar a trabajar en la modificación de la norma.*

*Y nos van a permitir que hagamos unos pequeños reproches, en un plano técnico y en un plano político: Nosotros hemos estado observando que el Reglamento, tal y como está actualmente establecido, para la Concesión de Distinciones Honoríficas de la Ciudad, el artículo 10.3 dice: “Con objeto de graduar debidamente la importancia de cada una de las categorías, su concesión será limitada a una al año para la de oro, dos para la de plata y tres para la de bronce”.*



*Y el 10.4 dice: “El Ilustre Pleno de la Asamblea de la Ciudad de Ceuta podrá, en casos excepcionales, conceder la medalla de la Ciudad, en sus diversas categorías, en número superior al anual que marca el art. 10, párrafo 3 del presente Reglamento”.*

*En este sentido, detectábamos que no se había aprobado esta excepcionalidad en el procedimiento; sin embargo, sí se hizo el año pasado. Nosotros queremos llamar la atención sobre este error procedimental, que posiblemente se le haya pasado a alguien... o a quien tuviera que tramitarlo. Pero no nos podemos permitir el lujo de que ningún procedimiento administrativo venga a este Pleno con errores. Con lo cual, si al Presidente le parece oportuno, creemos que el Secretario General debería opinar al respecto. Además, no nos parece bien que lo “excepcional” se haya convertido en lo “normal”. Nosotros creemos que, cuando se dan circunstancias excepcionales, hay que decirlo expresamente; pero es que, además, según el Reglamento, hay que decirlo expresamente antes de iniciar el procedimiento. En definitiva, lo único que queremos, fundamentalmente, es dejar constancia de que esto puede ser una vulneración del procedimiento.*

*Y también nos van a permitir una crítica política: Nosotros nos vamos a abstener a estas propuestas porque entendemos que estas tres personas posiblemente se merezcan el reconocimiento en la categoría de oro. Y no hay argumentos para decidir si unos sí u otros no. Por tanto, al margen de reconocer los méritos que puedan tener cada uno de ellos, nosotros nos vamos a abstener.*

*Y nos parece muy importante que la nueva norma que se lleve a cabo esté consensuada, porque hay que ser consciente de que esto es un reconocimiento institucional, que esto no parezca una cuestión partidista o que determinadas personas, según quienes las propongan, puedan ser más valoradas que otras, sino que esto tiene que recoger el sentir de la ciudadanía. Y es por eso por lo que nosotros proponíamos en la Comisión que se abran nuevos mecanismos de admisión de solicitudes, como puede ser por la vía telemática, para atender así mejor a la sensibilidad de la ciudadanía.”*

**Sra. Deu del Olmo:** *“Con respecto a las carencias que argumenta la Sra. Hamed, desde la Consejería de Presidencia y Relaciones Institucionales decirle que, a la hora de debatir en Comisión Informativa que la normativa podría parecer obsoleta, hubo un compromiso por parte del Grupo Popular para trabajar de forma rápida y ágil, en agosto o septiembre, tanto en una modificación de la Normativa en cuanto a las Distinciones como del Reglamento de Protocolo y Ceremonias Institucionales.*

*Al margen de eso, la Secretaría General es el área que nos asesora jurídicamente sobre el procedimiento. Se abrió el plazo de exposición pública perfectamente, con alegaciones y adhesiones de muchísimos ciudadanos de Ceuta, organizaciones empresariales y asociaciones, apoyando cada una de las propuestas que el Grupo Popular elevó a la Presidencia.*

*Decirle también, Sra. Hamed, que creemos modestamente que se debe reservar la categoría de oro para acciones heroicas o superdestacadas.”*

**Sr. Presidente:** *“Sr. Secretario, en cuanto a la excepción entiendo que, desde el momento en el que se están proponiendo tres en vez de dos, se está asumiendo*

*implícitamente esa excepción. En cualquier caso, que quede constancia en el Pleno de que éste también está de acuerdo en que haya una excepción en este caso para ampliar el número. La excepción es que las tres son a título póstumo y las tres personas que están incluidas reunían características, en cierta manera, comunes, cada uno en su ámbito: empresarial, profesional y en actividades benéficas y altruistas. Por tanto, creíamos que estas tres personas concurrían estos méritos.*

*¿Tiene usted que decir algo al respecto, Sr. Secretario?"*

**Sr. Secretario General:** *"En los expedientes constan informes sobre la excepcionalidad de las Medallas."*

**Sr. Presidente:** *"¿Desean ustedes que sean sometidas a votación una a una... o prefieren que sean las tres a la vez? De acuerdo, las tres a la vez."*

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Presidencia levanta la Sesión cuando son las nueve horas cuarenta minutos, de todo lo cual como Secretario General acctal. del Pleno de la Asamblea CERTIFICO.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE